



EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ordinaria** celebrada el día **26 de mayo de 2015**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 19.05.2015
2. Se resolvió una Reclamación de Renta.
3. Se resolvió una solicitud de modificación de recibo suministro de agua por avería.
4. Se aprobaron varias bajas de oficio en el suministro de agua potable.
5. Se aprobó el corte de suministro de agua potable a 95 abonados por un importe de deuda total de 42.098,91.-€.
6. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
7. Se concedieron dos Licencias de Obras Mayores, de segunda o posterior ocupación a D. Ayoub Hiar para vivienda sita en Avda. Madrid, 5 y a D. Yahya Marsli Marsli para vivienda sita en C/Mediterrani, 1. Se denegaron, una licencia de primera ocupación de construcciones sitas en Ctra. San Felipe, 54 - políg. 33, y dos licencias de segunda o posterior ocupación de vivienda sita en C/Entrada, 6 de San Felipe Neri y de vivienda sita en C/ Pizarro, 9.
8. Se aprobaron dos solicitudes de emisión Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados por un periodo de validez de UN año, hasta junio de 2016.
9. Se denegó una solicitud de Ayuda Económica Individual.
10. Se acordó aceptar la subvención concedida por la Diputación de Alicante destinada a la realización de actividades, para la cooperación provincial en competencias municipales, anualidad 2015, por importe de 7.500 €.
11. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 11.1.- Se acordó prorrogar el contrato del "Servicio de Atención Domiciliaria" con Protección Geriátrica 2005, S.L, un año más (hasta el 29 de junio de 2016), por un importe máximo anual de 53.144 € (4% IVA incluido).
 - 11.2.- Se acordó prorrogar el contrato del servicio de "Ayuda a domicilio en la modalidad de cambios posturales" con Cruz Roja Española-Asamblea Local de Crevillent, un año más (hasta el 25 de junio de 2016), por un importe máximo anual de 9.998,58 €/año (exento de IVA)
 - 11.3.- Se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31.03.15, sobre Licencia de Obras Mayores.
 - 11.4.- Se acordó modificar el punto sexto del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayto. de Crevillent y Cáritas Parroquia Santísima Trinidad, para la ejecución del Proyecto Huerto Urbano Ecológico - Huerto de Pentecostés.
 - 11.5.- Se acordó rectificar un error material en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28.04.15, sobre subvención mediante convenio a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer.
12. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, a 2 de junio de 2015



Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

